

EDICTO

Francisco Javier Pérez-Tabarnero Olivera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con despacho en Cambre, Rúa Telleiro, nº 10, bajo, O Temple - Cambre (A Coruña), C.P. 15679.

HAGO SABER

I.- Que se está tramitando ante mí expediente para inscribir en el Registro de la Propiedad el siguiente inmueble:

-----MUNICIPIO Y PARROQUIA DE ARANGA -----

Finca destinada a monte denominada "REGUEIRO SECO", y que también se conoce por el nombre "Monte das Minas", que tiene una extensión superficial de **cincuenta y dos mil trescientos nueve metros cuadrados**. Linda: Norte, monte de Doña María Rodríguez Abad (parcela catastral 914); Sur, montes de Doña Isidra Vázquez Molezún, Don Rafael Hermida Acción, Doña Manuela Acción Graña y Doña María Acción Graña, hoy todos los citados y además en una pequeña parte María-Carmen Santamariña Acción; Este, monte de Rodrigo Cabanas Gancedo (parcela catastral número 916); y Oeste, monte de Don Francisco Javier Argos Rodríguez, hoy de Ricardos Maceiras Díaz (parcela catastral número 737).

REFERENCIA CATASTRAL.- 15003A030009130000WR.

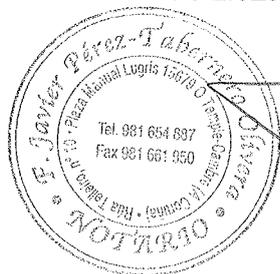
II.- Los promotores del expediente son los cónyuges **D^a María Aurora Villaverde García y Don Ricardo Maceiras Díaz**, mayores de edad, empresarios del sector de la madera, vecinos de Cambre (A Coruña), con domicilio en Rúa Temple, número 22, 3ºG, O Temple, C.P. 15.679; titulares de los D.N.I./N.I.F. números 32.***.864-* y 32.***.106-*, respectivamente.

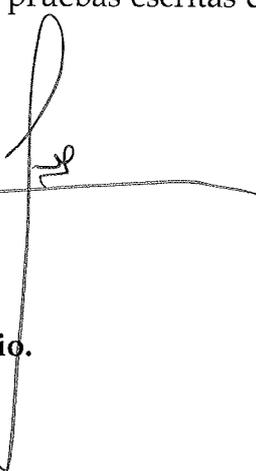
III.- Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Cambre, a 8 de abril de 2.025.




El Notario.